CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 049 De

14 FEB 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019 *"Por la cual se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020"* establece que "*En concordancia con lo establecido en el Artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. (…)*"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7100000715	03-02-2020	$ 200.000.000

Que mediante oficio radicado 2020301710 del 5 de febrero de 2020, suscrito por la Secretaria de Cooperación y Enlace Institucional, solicita que se efectúe traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de inversión de la Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) M/CTE, de los recursos de las siguientes metas de producto: Meta de producto 541*" Lograr la cooperación técnica para fortalecer dieciocho (18) proyectos o iniciativas de las diferentes instancias de la gobernación, a través de la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias de entidades públicas o privadas"*, Meta de producto 543 "*Capacitar 120 actores municipales del departamento durante el cuatrienio en habilidades de gestión de cooperación internacional y enlace institucional*", Meta de producto 544 "*Propiciar la capacitación de 120 personas a través de*

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 049 **De**

14 FEB 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

becas o cursos cortos ofertados por entidades de cooperación internacional con el fin de replicar el conocimiento en el departamento", y Meta de producto 545 "*Construir un banco de 100 buenas prácticas del orden nacional e internacional, durante el cuatrienio, que sirva como guía y referente para el Departamento*" debido a que estos productos ya se encuentran cumplidos al 100% de acuerdo a la programación física del Plan de desarrollo.

Que se hace necesario acreditar recursos de inversión de la Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional a la Meta de producto 542 "*Formular y desarrollar la estrategia de cooperación internacional y nacional para el Departamento durante el cuatrienio*" y los recursos se requieren para contratar apoyo institucional para alinear la estrategia de cooperación con las nuevas directrices de orden nacional e internacional vigentes actualmente.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción banco departamental de programas y proyectos, así:

Entidad	SPC	Fecha	Proyecto
Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional	297028	1 octubre de 2019	Fortalecimiento de la gestión de cooperación internacional y nacional en Cundinamarca

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable, en los términos del inciso segundo de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del decreto, así:

Entidad	Fecha	No. Concepto
Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional	04 febrero de 2020	03

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 12 de febrero de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) M/CTE., con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7100000715 del 3 de febrero de 2020, que se menciona en la parte motiva del presente

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 049 De

14 FEB 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1127

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					200.000.000
4							EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					200.000.000
05							PROGRAMA - CUNDINAMARCA INTEGRADA PUEDE MÁS					200.000.000
					084	Resultado	**Meta Resultado** - Alcanzar al menos 8.000 millones de pesos, en recursos financieros o técnicos que ingresan al departamento a través de la gestión en fondos internacionales, fondos nacionales y responsabilidad social empresarial, para la ejecución de proyectos.	8.000	mll			
01							SUBPROGRAMA - DINÁMICA GLOBAL					200.000.000
					541	Producto	**Meta producto** - Lograr la cooperación técnica para fortalecer dieciocho (18) proyectos o iniciativas de las diferentes instancias de la gobernación, a través de la transferencia de técnicas, tecnologías,conocimientos, habilidades o experiencias de entidades públicas o privadas	18	Num	21	2,0	90.000.000
							Proyecto - Fortalecimiento de la gestión de cooperación internacional y nacional en Cundinamarca					90.000.000
GR4:4-05-01-541	A.17.2	29702812	1-0100	12			**Producto** -Proyectos de cooperación internacional					90.000.000
					543	Producto	**Meta producto** -Capacitar 120 actores municipales del departamento durante el cuatrienio en habilidades de gestión de cooperación internacional y enlace institucional	120	Num	139	10	50.000.000
							Proyecto - Fortalecimiento de la gestión de cooperación internacional y nacional en Cundinamarca					50.000.000
GR4:4-05-01-543	A.17.2	29702812	1-0100	12			Producto - Proyectos de cooperación internacional					50.000.000
					544	Producto	**Meta producto** - Propiciar la capacitación de 120 personas a través de becas o cursos cortos ofertados por entidades de cooperación internacional con el fin de replicar el conocimiento en el departamento	120	Num	121	10	20.000.000
							Proyecto - Fortalecimiento de la gestión de cooperación internacional y nacional en Cundinamarca					20.000.000
GR4:4-05-01-544	A.17.2	29702812	1-0100	12			**Producto** - Proyectos de cooperación internacional					20.000.000
					545	Producto	**Meta producto** - Construir un banco de 100 buenas prácticas del orden nacional e internacional, durante el cuatrienio, que sirva como guía y referente para el Departamento	100	Num	100	10	40.000.000
							Proyecto - Fortalecimiento de la gestión de cooperación internacional y nacional en Cundinamarca					40.000.000
GR4:4-05-01-545	A.17.2	29702812	1-0100	12			**Producto** - Proyectos de cooperación internacional					40.000.000
TOTAL TRASLADO												200.000.000
TOTAL SECRETARIA DE COOPERACION Y ENLACE INSTITUCIONAL												200.000.000

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 049 De

14 FEB 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

ARTÍCULO 2o.- Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Cooperación y Enlace Internacional, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) M/CTE., con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1127
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					200.000.000
4							EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					200.000.000
05							PROGRAMA - CUNDINAMARCA INTEGRADA PUEDE MÁS					200.000.000
					084	Resultado	**Meta Resultado** - Alcanzar al menos 8.000 millones de pesos, en recursos financieros o técnicos que ingresan al departamento a través de la gestión en fondos internacionales, fondos nacionales y responsabilidad social empresarial, para la ejecución de proyectos.	8.000	mll			
01							SUBPROGRAMA - DINÁMICA GLOBAL					200.000.000
					542	Producto	**Meta producto** - Formular y desarrollar la estrategia de cooperación internacional y nacional para el Departamento durante el cuatrienio	1	Num	1	1	200.000.000
							Proyecto - Fortalecimiento de la gestión de cooperación internacional y nacional en Cundinamarca					200.000.000
GR4:4-05-01-542	A.17.2	29702812	1-0100	12			**Producto** -Proyectos de cooperación internacional					200.000.000
TOTAL TRASLADO												200.000.000
TOTAL SECRETARIA DE COOPERACION Y ENLACE INSTITUCIONAL												200.000.000

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 049 **De**

14 FEB 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D. C., a los 14 FEB 2020

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de la Planeación

MARCELA MACHADO ACEVEDO
Secretaria de Cooperación y Enlace Institucional

Revisó: **Augusto Quijano**
Profesional Universitario
Marcos Jaher Parra Oviedo
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora Financiera de Presupuesto
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico